



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
Sesión: SEXTA SESION ORDINARIA
Fecha: 20 de Septiembre de 2019

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

En la ciudad de Cancún, Quintana Roo, a los 20 de Septiembre de 2019, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría Técnica del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, ubicada en la Av. Náder No.8, Mz. 03, Sm. 05, Plaza Centro Locales 204 y 205 planta baja, CP. 77500, Cancún Quintana Roo, conforme a la respectiva convocatoria para celebrar la sexta sesión ordinaria del Comité de Transparencia y estando presentes los miembros de este órgano colegiado, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia, agradeció la presencia de los integrantes del Comité y decretó iniciada la sexta sesión ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista
- II. Verificación de Quórum Legal.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Se somete para su discusión, la denuncia numero CV/DOT/538-19/JOER interpuesta por MABTIRADO en contra del Sujeto Obligado denominado Municipio de Benito Juárez.
- V. Se somete para su aprobación, en su caso, la confirmación del INDICE GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, emitido por el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.
- VI. Se somete para su análisis, las observaciones realizadas a fracciones aplicables a la Tesorería Municipal de Benito Juárez y a los Organismos Descentralizados en relación al INDICE GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.

VII. Se somete para su discusión, en su caso, la aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Especificas establecidas en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

VIII. Se somete para su aprobación, en su caso, la inexistencia de la información requerida mediante solicitudes de acceso a la información con los siguientes números de Folio de INFOMEX del año 2019:

No. INFOMEX	Descripcion de la Solicitud	Sujeto Obligado	Resolucion	Comite
01025719	"Descripcion de la Solicitud: Por medio de la presente, solicito a su institucion el numero de policias que han presentado su renuncia formal al cuerpo de seguridad publicas de su municipio durante el periodo de diciembre del 2006 a agosto del 2019. Favor de enumerar las renunciaciones por mes y años (SIC)."	C. Social Tesoreria	EXISTENCIA PARCIAL	
01003619	"Descripcion de la Solicitud: me sea entregada una relacion detallada de las colaboraciones con los medios de comunicacion las politicas respecto a las difusiones periodicas, las relaciones con los medios de comunicacion, las facilidades, contratos y convenios que tenga celebrado este h. ayuntamiento con medios de comunicacion, desde el inicio de la presente administracion a la fecha,	Tesoreria Municipal C. Social	RESERVA	

	asi como los pagos y facturas de esta administracion (...) (SIC)."			
01027519	"Descripcion de la Solicitud: solicito copia del atlas de RIESGO o mapa de Riesgo elaborado por la universidad de quintana roo, conforme el convenio especifico de colaboracion mbj-ofm-drm-0066-2018 (SIC)."	P. Civil	RESERVA	

IX. Asuntos Generales

X. Clausura

J

d

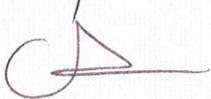
H

g

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

I. Lista de Asistencia y Declaración de quórum legal.

La Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia procedió a pasar lista:

C. Reyna Valdivia Arceo Rosado Contralora Municipal del H. Ayuntamiento	Presidente	
M.D. Carla García Rodríguez Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Secretaria Ejecutiva	
Lic. Jorge Aguilar Osorio Secretario General del H. Ayuntamiento	Vocal	
Mtro. Hugo Alday Nieto Secretario Técnico del H. Ayuntamiento	Vocal	
Lic. Héctor José Contreras Mercader Oficial Mayor del H. Ayuntamiento	Vocal	

II. Verificación de Quórum Legal.

Se procedió a tomar lista de asistencia y en consecuencia se confirmó que existe el quórum legal requerido y se declara el inicio de la sesión.

III. Aprobación del orden del día

La Secretaria Ejecutiva, sometió a consideración de los miembros integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Benito Juárez, la aprobación del orden del día, siendo aprobada por unanimidad.

IV.

Se somete para su discusión, la denuncia numero CV/DOT/538-19/JOER interpuesta por MABTIRADO en contra del Sujeto Obligado denominado Municipio de Benito Juárez.

ACUERDO DENUNCIA CV/DOT/538-19/JOER

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia clasificación de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan por unanimidad, la SOLVENTACION de las Obligaciones de Transparencia mediante la IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO de los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

V.

Se somete para su aprobación, en su caso, la confirmación del INDICE GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, emitido por el INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, mediante oficio número IDAIPQROO/PLENO/CV/181/VIII/2019.

Índice Global de cumplimiento 2016-2018	57.94 – REPROBATORIO
Índice Global de Cumplimiento 2018 - 2021	73.44 - MEDIA DE CUMPLIMIENTO

Administración	Fecha de Corte	Art/ fracción	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos	Índice de cumplimiento
2016 - 2018	30/07/2018	91/92	75.95	72.61	74.61
2018 - 2021	09/07/2019	91/92	77.88	84.89	80.68

Administración	Fecha de Corte	Art/ fracción	Criterios Sustantivos	Criterios Adjetivos	Índice de cumplimiento
2016 - 2018	30/07/2018	93	12.82	25.57	17.92
2018 - 2021	09/07/2019	93	54.43	58.53	56.60

ACUERDO INDICE GENERAL TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ.

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia clasificación de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan por unanimidad, se CONFIRMA el INDICE GENERAL DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ; este H. Comité de Transparencia se compromete a hacer cumplir lo dispuesto en los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en virtud de incrementar el INDICE DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

VI.

A fin de desahogar el sexto punto del orden del día, la Lic. Carla García Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Comité, pone a consideración de los integrantes del Comité, lo inherente al INDICE GENERAL DE TRANSPARENCIA:

Se somete para su discusión, en su caso, la confirmación del Índice General de Transparencia del Municipio de Benito Juárez, emitido por el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo; en relación a las observaciones realizadas a fracciones aplicables a la Tesorería Municipal de Benito Juárez y a los Organismos Descentralizados.

TESORERIA MUNICIPAL

9.- Viáticos	TODOS	NO SE REPORTO INFORMACIÓN
16.- Condiciones Generales de trabajo, contratos o convenios que regulen relaciones laborales	8, 16, 17, 18, 19	No se remiten a los documentos específicos (Condiciones generales, contrato o convenio)
21.- Información financiera sobre el presupuesto asignado	8 y 28	8 - No remite al documento observación del gasto 28 - fecha igual o posterior a la actualización

24.- Resultados de auditorías al ejercicio presupuestal con aclaraciones	16, 18, 19, 23, 25,	16 - Oficio o documento de notificación de resultados 18 - Recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado ordenadas por rubro 19 - Informes finales, informes de revisión, informes de dictamen 23 - Informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado 25 - Programa anual de auditoría que corresponda
--	---------------------	---

25.- Resultados de los dictámenes financieros	1	1 - Aun justificando la falta de información el municipio de Benito Juárez cuanta con empréstitos en los que el requisito principal es la dictaminación de los estados financieros.
---	---	---

26.- Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales se le asigne o permita usar recursos públicos o realicen actos de autoridad	TODOS	NO SE REPORTO INFORMACIÓN
---	-------	---------------------------

27 Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	13	13 - No se redirecciona al documento específico
--	----	---

31.- Avances programáticos o presupuestales	19 y 20	19 - Documento financiero contable, presupuestal y programático 20 - Sitio web de la SHCP o equivalente donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado
---	---------	---

43.- Ingresos recibidos por cualquier concepto	8	8 - Documento de ingresos recibidos
--	---	-------------------------------------

22.- Deuda Pública	16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26	16 - Autorización de la propuesta de endeudamiento 17 - resoluciones negativas a la contratación de financiamiento 19 - documento en el cual se haya especificado modificaciones 20 - información estadística de finanzas pública, deuda pública de la SHCP 21 - informe enviado a la SHCO o equivalente de los empresitos y obligaciones de pago 22 - Informe de cuenta pública enviado a la SHCP u homologa 23 - Fecha de inscripción al registro de obligaciones y empresitos vigentes 24 - informe consolidado de la deuda pública 25 - informe consolidado de la cuenta pública 26 - propuesta y reporte que genera la SHCP en caso de deuda pública externa contraída con organismos financieros internacionales
--------------------	--	---

ACUERDO INDICE GENERAL DE TRANSPARENCIA RESPECTO A LA TESORERIA MUNICIPAL

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia clasificación de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan por unanimidad, la SOLVETACION DE LOS CRITERIOS EVUALADOS RESPECTO A LA FRACCIONES APLICABLES A LA TESORERIA MUNICIPAL.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

9.- Varios	TODOS	NO SE REPORTO INFORMACIÓN
11.- Contrataciones por honorarios	7 y 14	Contrato correspondiente y normativa
15.- Programas de subsidios, estímulos y apoyos respecto a los programas de transferencia, subsidios, infraestructura.	8, 21, 22, 33, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57,	No remite al documento normativo específico, no existe calendario de programación presupuestal, documento de modificaciones, resultados de los informes de evaluación, reglas de operación informe de periodos sobre la ejecución de programas evaluaciones, padrón de beneficiarios.
16.- Condiciones Generales de trabajo, contratos o convenios que regulen relaciones laborales	8, 16, 17, 18, 19	No se remiten a los documentos específicos (Condiciones generales, contrato o convenio)
21.- Información financiera sobre el presupuesto asignado	8 y 28	8 - No remite al documento observación del gasto 28 - fecha igual o posterior a la actualización
23.- Gastos de comunicación social y publicidad oficial desglosada	TODOS	NO SE REPORTA INFORMACION
25.- Resultados de los dictámenes financieros	1	1 - Aun justificando la falta de informacion el municipio de benito juarez cuanta con empréstitos en los que el requisito principal es la dictaminacion de los estados financieros.

26.- Montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales se le asigne o permita usar recursos públicos o realicen actos de autoridad	TODOS	NO SE REPORTO INFORMACIÓN
27.- Concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	13	13 - No se redirecciona al documento específico
28.- Resultados de adjudicación, directa, invitación restringida y licitación	TODOS	NO SE REPORTO INFORMACIÓN y/o SE ENCUENTRAN MAL LLENADOS
29.- Informes por disposición legal	8	8 - No se remite al documento específico
44.- Donaciones Hechas a terceros	11 y 23	11 - Contrato de donación de persona moral 23 - contrato de donación de personal física
31.- Avances programáticos o presupuestales	19 y 20	19 - Documento financiero contable, presupuestal y programático 20 - Sitio web de la SHCP o equivalente donde se publica la información sobre el avance programático presupuestal trimestral y acumulado consolidado
32.- Padrón de Proveedores y contratistas	TODOS	NO SE REPORTO INFORMACIÓN y/o SE ENCUENTRAN MAL LLENADOS
33.- Convenios sector social y privado	TODOS	NO SE REPORTO INFORMACIÓN y/o SE ENCUENTRAN MAL LLENADOS
34.- Inventario de Bienes muebles e inmuebles	35 Y 59	35 - Sistema de información inmobiliaria 59 - Acuerdo presidencial respectivo de donaciones
37.- Mecanismos de Participación ciudadana	7, 18,	7 - Convocatoria 18- sin justificación
38.- Los programas que ofrecen (lo que no está programado en el PMD)	TODOS	NO SE REPORTO INFORMACIÓN y/o SE ENCUENTRAN MAL LLENADOS

ACUERDO INDICE GENERAL DE TRANSPARENCIA RESPECTO A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia clasificación de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan por unanimidad, la SOLVETACION DE LOS CRITERIOS EVUALADOS RESPECTO A LA FRACCIONES APLICABLES A LA TESORERIA MUNICIPAL.

VII.

Se somete para su discusión, en su caso, la aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Especificas establecidas en el artículo 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

ACUERDO TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL ARTICULO 93 DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia clasificación de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan por unanimidad, se APRUEBA la TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA ESPECÍFICAS DEL ARTICULO 93 DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.



COMITE MUNICIPAL DE
TRANSPARENCIA 2018 - 2021

TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
ESPECIFICAS PARA EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

Artículo 93. Además de lo señalado en el artículo 91 de la presente Ley, el Poder Ejecutivo y los municipios, todos del Estado de Quintana Roo, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Fracción	Inciso	Aplicabilidad	Área (s) o Unidad (es) Administrativa (s) que Genera (n) o Posee (n) la información
I. <i>En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</i>	a) El plan estatal de desarrollo y el plan municipal de desarrollo, según corresponda, incluyendo los estudios, investigaciones y evaluaciones que los respaldan, así como los mecanismos de deliberación pública, participación y consulta ciudadana utilizados, en su caso, en la preparación de los mismos, de conformidad con la ley aplicable	FORMATO 1 a. <u>Hipervínculo al Plan Nacional de desarrollo</u> FORMATO 2 a. <u>Plan de Desarrollo</u>	> Dirección General de Planeación Municipal
	b) <i>El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados</i>	FORMATO 1 b. <u>Presupuesto de egresos</u> FORMATO 2 b. <u>Egresos y fórmulas de distribución de los recursos otorgados</u>	> Dirección Financiera
	c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;		NO APLICA
	d) <i>El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales</i>	FORMATO 1 d. <u>Hipervínculo a las cancelaciones y condonaciones de créditos fiscales</u> FORMATO 2 d. <u>Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales</u> FORMATO 3 d. <u>Estadísticas sobre exenciones</u>	> Tesorería
	e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado		NO APLICA
	f) <i>La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento</i>	FORMATO 1f. <u>Hipervínculo a la información</u>	> Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano FI

	territorial y ecológico, los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales	<p>FORMATO 2 f. <u>Planes y/o programas de desarrollo urbano</u></p> <p>FORMATO 3 f. <u>Planes y programas de ordenamiento territorial</u></p> <p>FORMATO 4 f. <u>Planes y programas de ordenamiento ecológico</u></p> <p>FORMATO 5 f. <u>Tipos de uso de suelo</u></p> <p>FORMATO 6 f. <u>Licencias de uso de suelo</u></p> <p>FORMATO 7 f. <u>Licencias de construcción</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> > Secretaria Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano F2, F3, F5, F6, F,7 > Dirección de Ecología F4
	g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr	FORMATO 1g. <u>Disposiciones administrativas</u>	> Secretaria General
	con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones		
	h) Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, incluyendo las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria;	FORMATO A REALIZAR POR EL COMITÉ SOLO PARA CANCUN.GOB	> Dirección de Catastro
	i) El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;	FORMATO A REALIZAR POR EL COMITÉ SOLO PARA CANCUN.GOB	<ul style="list-style-type: none"> > TURISMO > ICCAL > IMJUVE > Instituto Municipal de Cultura y las Artes > Instituto Municipal del Deporte > Relaciones Publicas > DIF > IMM > IMCA
	j) Estadísticas de desempeño de los cuerpos policiales y programas de prevención del delito;	FORMATO A REALIZAR POR EL COMITÉ SOLO PARA CANCUN.GOB	> Secretaria Municipal de Seguridad Publica y Transito
	k) La información detallada que contengan los programas de medio ambiente estatal y municipal, así como otros documentos relativos a la protección, preservación, aprovechamiento y restauración de los sistemas naturales de la entidad;	FORMATO A REALIZAR POR EL COMITÉ SOLO PARA CANCUN.GOB	> Dirección General de Ecología

	l) Inventarios de especies vegetales y animales nativos;	FORMATO A REALIZAR POR EL COMITÉ SOLO PARA CANCUN.GOB	> Dirección General de Ecología
	m) Administración y supervisión de las Zonas de Desarrollo Turístico Sustentable en los Municipios del Estado, que sean objeto de convenio o acuerdo con la federación;		NO APLICA
	n) Clasificación de establecimientos hoteleros y de hospedaje según la regulación vigente, cuando exista convenio con el Estado;		NO APLICA
	o) Mecanismos de turismo accesible que garanticen las oportunidades de uso y disfrute de instalaciones y espacios turísticos a personas con discapacidad, y	FORMATO A REALIZAR POR EL COMITÉ SOLO PARA CANCUN.GOB	> Zofemat > Turismo
	p) Programas de prevención y atención de emergencias y desastres, de la gestión integral de riesgos conforme a los lineamientos de políticas de protección civil, así como el atlas estatal de riesgos.	FORMATO A REALIZAR POR EL COMITÉ SOLO PARA CANCUN.GOB	> Protección Civil
II. Adicionalmente, en el caso de los municipios:	a) El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos	FORMATO 1 - II a). <u>Hipervínculo a la información</u>	> Secretaría General

		FORMATO 2 - II a). <u>Gacetas</u>	
	b) Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos	FORMATO 1 - II b). <u>Calendario de Sesiones de Cabildo</u> FORMATO 2 - II b). <u>Sesiones Celebradas de Cabildo</u>	> Secretaría General

VIII.

A fin de desahogar el octavo punto del orden del día, la Lic. Carla García Rodríguez, Secretaria Ejecutiva del Comité, pone a consideración de los integrantes del Comité, lo inherente a las solicitudes de información que a continuación se detallan:

INFOMEX 01025719

1.- Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asignó la nomenclatura INFOMEX 01025719 de fecha 05 de septiembre de 2019, se requirió el acceso a la información en los términos que más adelante se señalan:

A continuación se escanea la solicitud, tal cual fue elaborada por el solicitante:

Descripción de la Solicitud:

Descripción de la Solicitud: Por medio de la presente, solicito a su institución el número de policías que han presentado su renuncia formal al cuerpo de seguridad pública de su municipio durante el periodo de diciembre del 2006 a agosto del 2019, Favor de enumerar las renuncias por mes y año.

(SIC).”

2.- A fin de atender debidamente la solicitud de información, ésta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, adscrita a la Presidencia Municipal, procedió a efectuar el trámite correspondiente en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se turnó, la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, a la “DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS” con el objeto de que se localizara la misma.

3.- La DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, mediante oficio número DRH/2607/2019, ante esta Unidad de Transparencia emitió la siguiente respuesta:

Con base a lo anterior, le informo que de acuerdo a la Ley General de Archivo vigente, en los artículos 6, 7 y 8, y Reglamento Interior del Archivo General del Estado de Quintana Roo, en su artículo 19, se establece que el tiempo de guarda precautoria para los documentos de carácter administrativo es de 5 años, por tal motivo, remito la información relativa a las bajas por renuncia de los policías de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, del mes de enero 2014 al mes de agosto 2019, siendo la siguiente:

AÑO	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
2014								5	5	4	1	1
2015	3	9	22	2	4	3	6	12	11	3	3	4
2016	2	13	13	5	3	5	5	3	7	44	8	1
2017	3	13	12	9	32	30	8	15	10	7	8	3
2018	7	8	10	9	7	5	2	1	5	29	7	1
2019	9	10	10	16	11	12	4	1				

(SIC).”

ACUERDO INFOMEX 01025719

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia clasificación de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan por unanimidad, la EXISTENCIA PARCIAL de la información.

INFOMEX 01003619

1.- Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asignó la nomenclatura INFOMEX 01003619 de fecha 05 de septiembre de 2019, se requirió el acceso a la información en los términos que más adelante se señalan:

A continuación se escanea la solicitud, tal cual fue elaborada por el solicitante:

Descripción de la Solicitud:

“

Por este medio, reciba un cordial saludo el motivo del presente es lo siguiente; En vista de no encontrar en la página del Ayuntamiento la Información relativos al artículo 70, fracciones XVI, XXIII Y XXVIII. de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la manera más atenta solicito me sea entregada una relación detallada de las colaboraciones con los medios de comunicación, las políticas respecto a las difusiones periódicas, las relaciones con los medios de comunicación las facilidades, contratos y convenios que tenga celebrado este H. Ayuntamiento con medios de comunicación, desde el inicio de la presente administración a la fecha, así como los pagos y facturas que esta Administración haya emitido a favor de medios de comunicación en cualquier concepto.

(SIC).”

2.- A fin de atender debidamente la solicitud de información, ésta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, adscrita a la Presidencia Municipal, procedió a efectuar el trámite correspondiente en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se turnó, la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, a la “TESORERÍA MUNICIPAL” y a la “DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL”; con el objeto de que se localizara la misma.

3.- La TESORERÍA MUNICIPAL, mediante oficio número TM/2124/2019, ante esta Unidad de Transparencia emitió la siguiente respuesta:

“

Por lo anterior, con fundamento en la fracción IV del artículo 134 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información, dicha información se encuentra clasificada como reservada por motivos de Auditoría por parte de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, a la Dirección General de Comunicación Social, misma que fue instruida por oficio CM/DA-171-B/1134-B/2019, lo cual imposibilita otorgar cualquier información relacionada a esa Dirección.

(SIC).”

4.- La DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL, mediante oficio número DGCS/0432/2019, ante esta Unidad de Transparencia emitió la siguiente respuesta:

“

Derivado a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que esta Dirección General a mi cargo NO puede proporcionar la información antes señalada, toda vez que el 12 de julio del año en curso, dio inicio la Auditoría Número CM/DA/A-08/2019, se adjunta, lo anterior en apego al Artículo 134, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Quintana Roo.

(SIC).”

ACUERDO INFOMEX 01003619

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia clasificación de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan con CUATRO VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL, LA SECRETARIA GENERAL, LA SECRETARIA TECNICA Y LA OFICIALIA MAYOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, la RESERVA de la información.

INFOMEX 01027519

1.- Por medio de una solicitud para el acceso a la información pública presentada, a la que se le asignó la nomenclatura INFOMEX 01027519 de fecha 05 de septiembre de 2019, se requirió el acceso a la información en los términos que más adelante se señalan:

A continuación se escanea la solicitud, tal cual fue elaborada por el solicitante:

Descripción de la Solicitud:

“

Descripción de la Solicitud: Solicito copia del ATLAS DE RIESGO elaborado por la Universidad de Quintana Roo, conforme el Convenio Especifico de Colaboración MBJ-OFM-DRM-0066-2018.

(SIC).”

2.- A fin de atender debidamente la solicitud de información, ésta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, adscrita a la Presidencia Municipal, procedió a efectuar el trámite correspondiente en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se turnó, la solicitud de acceso a la información materia de la presente resolución, a la "DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL" con el objeto de que se localizara la misma.

3.- La DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, mediante oficio número DPC/ADMON/036997/2019, ante esta Unidad de Transparencia emitió la siguiente respuesta:

"

En Respuesta a su solicitud quiero informarle que el atlas de riesgo en mención actualmente se encuentra en su etapa final de Validación en el Instituto de Planeación de Desarrollo Urbano del Municipio de Benito Juárez (IMPLAN) tal y como se desprende del oficio DPC/ADMON/038940/2019 mismo que en copia simple se adjunta al presente, para posteriormente realizar la publicación en el periódico oficial y agregarse a la plataforma municipal para el uso de la ciudadanía, cabe mencionar que de publicar el proyecto sin la validación correspondiente podría implicar el incurrir en faltas administrativas por tal motivo la información se encuentra en el estatus de **RESERVADA**.

(SIC)."

ACUERDO INFOMEX 01027519

En consecuencia, la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado presidenta del Comité, sometió a votación de los integrantes del Comité de Transparencia clasificación de la información estando sus integrantes de acuerdo, por lo que de conformidad con los artículos 60, 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y derivado del estudio técnico-jurídico realizado por parte de sus integrantes acuerdan por unanimidad, la RESERVA de la información.

IX. Asuntos Generales

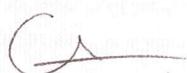
X. Clausura

Cierre del acta de la reunión:

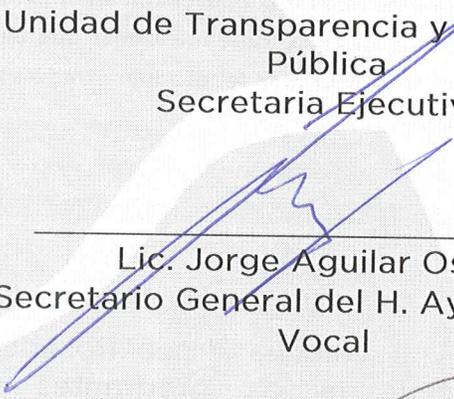
Al haberse agotado los puntos de que se compone el orden del día de la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, enterados los que participaron de sus responsabilidades y de los alcances administrativos y legales que adquieren, así como de los acuerdos aprobados en la misma, y no habiendo más que hacer constar se dio por concluida, firmando de constancia los que en ella participaron-----



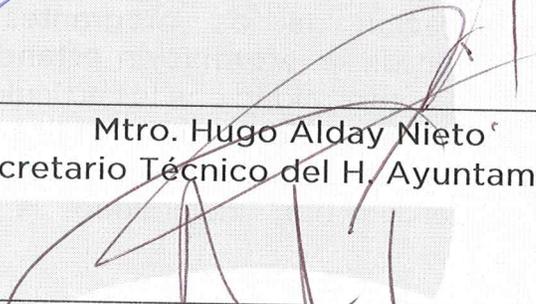
C. Reyna Valdivia Arceo Rosada
Contralor Municipal
Presidente



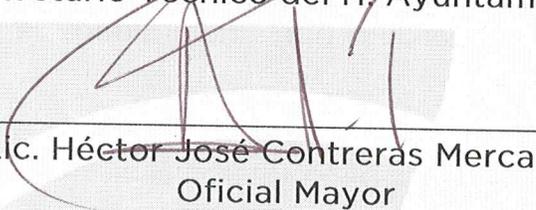
M.D. Carla García Rodríguez.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Pública
Secretaria Ejecutiva.



Lic. Jorge Aguilar Osorio
Secretario General del H. Ayuntamiento
Vocal



Mtro. Hugo Alday Nieto
Secretario Técnico del H. Ayuntamiento



Lic. Héctor José Contreras Mercader
Oficial Mayor
Vocal